RESOLUCION Nº 88.1.1.1. 0043 2880 9 0 0 1 0

GILBERTO NOVOA MONTALVO. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION Nº 87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de noviembre de 1987, se ha otorgado ante el Motario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESA-RIAL S.A.";

QUE los señores Diego Prado y Carlos Faini, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Torres N., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Andrimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° 5C.IIC.-IAE.88.869 de 28 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.88.107 de 7 de merzo de 1988, ha emitido informe favorable pera la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. — APROBAR: a) el aumento de capital de "DIRASENSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/1'500.000.00), con lo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (\$/2'000.000,00) dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$/500.00) QUINIENTOS SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Motario Vigésimo Moveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

A

ll

ADR60 0 0 0 0 1 1

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de mayo de 1980 por la cual se constituyó la compañía "DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 4 MAR 1988

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ.CAF.

K

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 474 del Registro Mercantil, tomo 119.— Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de donformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 mublicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo ano.— Quita de mismo de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.— EL REGISTRADOR.—

Dr. Gustavo Garcia Kanderas REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ITO